



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12361

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento personal funcionario de carrera como Técnico/a de la Administración General

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso de méritos para la cobertura de seis plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la tasa adicional de la ocupación temporal de la oferta de empleo público del año 2021, publicada en el BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022. La concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de las personas funcionarias que han superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra personal funcionario de carrera como Técnico/a de Administración General de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración General, Subescala técnica, Subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO	FECHA DC	PROCESO
***4619**	BERASTAIN DURAN, ADRIANA	22.562	13/12/2023	EST
***8025**	CAÑELLAS BLANES, Mª DE LOS DESAMPARADOS	22.563	13/12/2023	EST
***3229**	CUNILL MASCARO, CATALINA MARGARITA	22.734	18/12/2023	EST
***2803**	GARCIA PARADELA, JUAN JOSE	22.564	13/12/2023	EST
***1182**	MAS GELABERT, MARIA ANTONIA	22.565	13/12/2023	EST
***1253**	MESQUIDA BARCELO, AINA MARIA	22.566	13/12/2023	EST

Contra esta resolución , que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas . También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo , de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2023)

La jefa de Departamento de Personal
p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón